



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00823951- -UNC-ME#FD - Renuncia condicionada Gómez del Río, María Eugenia

VISTO:

El EX-2025-00823951- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **María Eugenia GÓMEZ del RÍO**, Legajo N° 26507, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante al orden N° 2;

Que la Prof. GÓMEZ DEL RÍO registra un cargo interino de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) con licencia presupuestaria en un cargo regular por concurso de Profesora Adjunta con dedicación simple (C.111) en la Catedra “A” de la asignatura “Sociología Jurídica” de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 113/2025 y un cargo regular por art. 73 de Prof. Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la Cat. “B” de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, conforme Resol. H.C.S. N° 509/2021;

Su antigüedad total reconocida a la fecha es de cuarenta (40) años a la fecha;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de octubre de 2025**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **María Eugenia GÓMEZ del RÍO**, Legajo N° 26507 a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, y Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.